

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco VAÑÓ FERRE, D. Ignacio TREMIÑO GÓMEZ y D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputados por Toledo, Valladolid y Madrid respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La disposición adicional sexta de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre *“Medidas en favor de las personas con capacidad intelectual límite”*, establece que *“El Gobierno, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad, y en el plazo de doce meses, presentará medidas de acción positiva dirigidas a promover el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite, que tengan reconocida oficialmente esta situación, aunque no alcancen un grado de discapacidad del 33 por ciento. Reglamentariamente el Gobierno determinará el grado mínimo de discapacidad necesario para que opere esta aplicación”*. En relación a esta disposición legal, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo estarán adoptadas las medidas a las que obliga la disposición adicional sexta de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad?

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

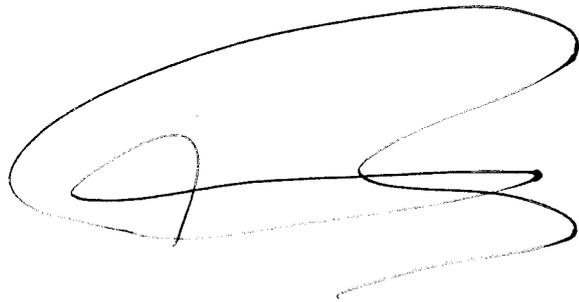
Teléfonos: 91 3906697/3905530

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

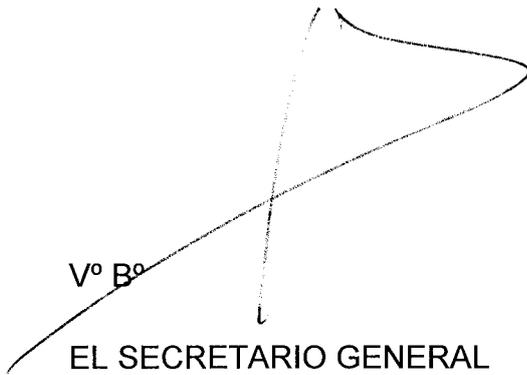
## EN EL CONGRESO

- ¿En qué fase se encuentran los trabajos preparatorios para dar cumplimiento a ese deber legal?
- ¿El Gobierno está en proceso de consultas y diálogo con el sector social de la discapacidad representado por el CERMI para confeccionar y acordar la propuesta de desarrollo reglamentario pendiente?
- ¿Cuáles serán los contenidos esenciales de esta normativa pendiente de aprobar?

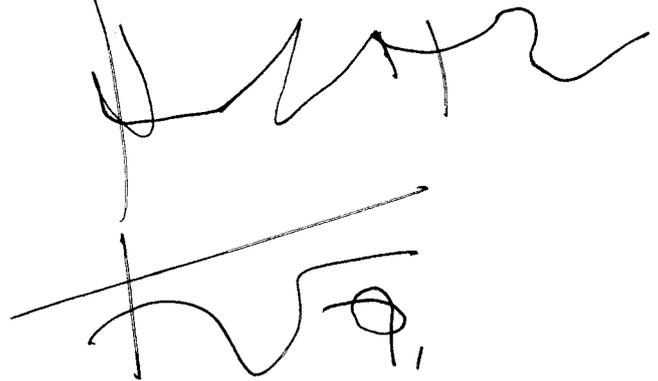
Madrid, 25 de enero de 2019



Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: LOS DIPUTADOS



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530